

Juzgado Tercero de Familia del Circuito Neiva - Huila

Neiva, agosto veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN:	2022-00156
RADICADO	UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	LILIANA MORENO PUENTES
DEMANDADO:	CESAR LOZANO RODRÍGUEZ

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la apoderada de la demandante allegada al correo electrónico del despacho el 22 de junio hogaña mediante el cual solicita se envíen las medidas decretadas dentro del presente asunto, se comparte el expediente con el fin de que tenga conocimiento del mismo.

De igual forma se ponen de presente las respuestas allegadas por Utrahuilca y por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, advirtiéndose que en adelante puede tener acceso a las demás actuaciones procesales.

El link de expediente es el siguiente: [2022-00156](#).

Notifíquese.



SOL MARY ROSADO GALINDO
Juez

E.C.

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17fcd3e2b9d347b994f578db9dce73290872170eabc83c5bc66ed0f9c602dc95**

Documento generado en 24/08/2022 12:49:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>